



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-05732350-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado de la
Universidad de Buenos Aires - Admisión - Enzo Valentín PEREYRA

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Licenciado en Ciencias Biológicas Enzo Valentín PEREYRA, solicita ser admitido como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Director de Tesis y Directora Adjunta de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado es egresado con el título de Licenciado en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas por el candidato de referencia, de las cuales surge que el mismo reúne méritos suficientes para ser aceptado al grado que aspira, eximido de rendir la prueba de admisión.

Que como Director de Tesis y Directora Adjunta de Tesis propone al Dr. Lucas Adolfo Mauro RUBERTO y a la Dra. María Martha MARTORELL, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el respectivo trabajo se llevará a cabo en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo

aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 12 de noviembre de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires al Licenciado en Ciencias Biológicas Enzo Valentín PEREYRA.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Biológicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Dr. Lucas Adolfo Mauro RUBERTO como Director de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. María Martha MARTORELL como Directora Adjunta del candidato de referencia.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.